





real Audiencia de Extremadura por lo que se remite a los  
los dichos despachos en conformidad de lo que se mandó  
mandar por la real cedula de extincion de la real Audiencia  
de Charcas y estando pendiente en ella dicha causa de  
negado Juan de Herrera y dicho Afonso Ju<sup>o</sup> de Herrera por el  
fin de su abastamiento que se dio en esta ciudad de Obando  
dicho negro Domingo al convento de nuestra Señora de las  
de esta Ciudad fraudadoramente por que según allegado  
noticia de esta ciudad de tercero por edot y para que  
Afonso Ju<sup>o</sup> de Herrera sea castigado como a quien comete  
delito de estorsionado con ducado tan notorio aun  
que don Juan de Herrera como es la Charrieria y Audiencia  
real de las Charcas y como pierda mi derecho y acciones  
tradingo la dicha Venta y las demas que de dicho negro  
rem publica o simulada mente para lo qual y para que  
se que aya aya de abastamiento y retencion en el y cautiva  
de dicho Afonso Ju<sup>o</sup> de Herrera =

Almudo y suplico sentia a que por presentado este mi escrito  
para los efectos que se piden y otros que me convingan y que  
de su petition seme de testimonio en publica forma  
Pues por mi oportuno requerido ante su alcaide  
alcaide Juan de Herrera y otros que se mandó a los  
procurador Justicia la qual pido y costas por el  
nos que nos ganamos tena de cruz + todo lo que  
para ello se =  
Juan Bautista  
Vibanco

Presentada en quanto a las de  
Juan de Herrera y otros que se mandó a los  
Don Juan de Herrera y otros que se mandó a los

(2)

Los señores que quisieron gozar de un  
de diez y siete años de un de un de un  
donde de abalos y mendras de los  
dicho que se debe de dar de la  
la asumpcion de Juan de Dios  
que lo firmo en ella en onserias de mes de  
agosto de mil y seiscientos e setenta e  
quatro años en este papel comun por fecho  
de sellado =

Francisco de  
Cabrera

Manuel de  
Mariano  
C. de Sumaga

en el u. de...

En la villa de la Asumpcion en onserias  
de agosto del no año de mil y seiscientos e setenta e  
quatro años yo el Sr. Dn. Juan de Dios  
pett. de la villa de la Asumpcion en onserias  
de agosto de...

Manuel de  
Mariano  
C. de Sumaga

